

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****MANCOMUNIDADES****EXCOMUNIDAD DE YANGUAS Y SU TIERRA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de esta Entidad para el 2018, aprobado en sesión de 11 de diciembre de 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de esta Excomunidad, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por,

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Ingresos patrimoniales238.000	Gastos de personal2.950
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Gastos en bienes corrientes y servicios9.300
Fianzas recibidas3.500	Gastos financieros150
TOTAL INGRESOS242.300	Transferencias corrientes212.000
	B) <i>Operaciones de capital:</i>
	Inversiones reales12.000
	Pasivos financieros5.900
	TOTAL GASTOS242.300

BOPSO-18-12022018

PLANTILLA DE PERSONAL

1.- Secretario Interventor, el que lo sea del Ayuntamiento de Yanguas.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Yanguas, 31 de enero de 2018.– El Presidente, Segundo Revilla Jiménez.

304
